

del derecho de aprovechamiento de las aguas de la vertiente denominada, ubicada en el páramo Escudero, sector Pamba del Chacapi Urcu, Páramo El Chacapi, en un caudal de 6 L/S para destinarlo a consumo doméstico y establecimiento de servicios.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS. AGENCIA DE QUITO. Quito, 3 de julio de 1998. - las 8H00.- La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada por la Junta Administradora de Agua Potable El Chacapi, es clara y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 de la ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediante de una a otra el plazo de OCHO DIAS. Fírense carteles durante TREINTA DIAS, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia El Chacapi, Cantón Mejía, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Público de la indicada parroquia. El peticionario presente en este despacho la carta topográfica en escala 1:50.000 del IGN, del sitio donde se ubica la fuente. Se dar por legítima la intervención del señor Jaime Gómez Alvarado, en virtud del nombramiento que acompaña. Agréguese a los autos los documentos que acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la autorización otorgada a su Abogado Patrocinador. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE: 1) D. Luis Alberto Vera C. Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes, previniendo a los interesados de la obligación, que tienen de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones. Lic. Miguel Espinosa Ochoa SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS. Hay un sello pp/20287

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS AGENCIA DE QUITO
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DEL RIACHUELO DENOMINADO CHAQUIMALLANA, UBICADO EN LA PARROQUIA MINDO, CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA
PROCESO No. 748-98-FT
EXTRACTO
ACTOR: Jacob Olander
OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas del riachuelo denominado Chaquimallana, ubicado en la parroquia Mindo, en un caudal de 3 L/S. ca-

metros de longitud, con propiedad de Rosa María Benalcázar, y, por el Occidente, con la Quebrada denominada Páramo, en siete metros.
AREA.- SUPERFICIE: El área y superficie total es de doscientos seis metros cincuenta centímetros cuadrados.
CONSTRUCCIONES: El área total de las construcciones es de doscientos treinta y cinco metros cuadrados aproximadamente y cuenta con alcantarillado, agua y luz eléctrica.
AVALUO.- De acuerdo con las características y la posición del terreno, el avalúo es de treinta mil sucres el metro cuadrado, lo que nos da un total de seis millones ciento noventa y cinco mil sucres.
AVALUO DE LAS CONSTRUCCIONES:
Cincuenta y cinco metros cuadrados de bloque y cemento, con cubierta de bloque y cemento, con techo de loza, recién construidos, a razón de quinientos mil sucres cada metro cuadrado, que nos da un total de once millones de sucres.
Ciento cuarenta metros cuadrados de bloque y cemento, con techo de loza, recién construidos, a razón de quinientos mil sucres cada metro cuadrado, que nos da un total de cuarenta millones quinientos mil sucres. El valor del avalúo de las construcciones asciende a ochenta y cuatro millones quinientos mil sucres.
TOTAL DEL AVALUO: Sumado el valor del terreno y construcciones nos da un gran total de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCCRES.
Por tratarse de segundo señalamiento se aceptarán posturas desde aquellas que ofrezcan sobre la base de la mitad del precio del avalúo, al contado o a plazos, debiendo ajustarse el diez por ciento de la misma, en moneda de curso legal o cheque certificado a orden del Juzgado. Más informes en la Secretaría del Juzgado.
Cayambe, 2 de julio de 1998.
Manuel Salazar
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello fs/4804

R del E
AVISO DE REMATE
JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Julio Nº 1855-1998-RL
Depositario Judicial: Eduardo Maldonado
Se pone en conocimiento del público en general, que el día quince de septiembre del presente año, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, se llevará a efecto el remate del siguiente bien inmueble.

plantas que abarca la mayor superficie y que para el presente informe lo denominaremos AREA 1, y otro de una sola planta que lo complementa, que tiene las mismas características que sería el AREA 2.
Existe un bloque de servicio en la parte posterior AREA 3 y en el costado oriental de la propiedad se ubica un garage abierto AREA 4, ambos de una sola planta.
DETALLE DE LA CONSTRUCCION: Estado de conservación

\$ 150.000
\$ 2700.000.00
AVALUO DE LAS CONSTRUCCIONES: \$ 418'950.000.00
AVALUO DE LA PROPIEDAD: \$ 3.228'350.000.00
SON: Tres mil doscientos veinte y seis millones trescientos cincuenta mil 00/100 sucres.
Se recibirán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse de primer señalamiento

cuatro de agosto de 1998, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Segundo de Trabajo de Pichincha, se llevará a cabo el remate de los bienes cuya descripción y avalúo se detallan a continuación:
Un Fiat marca Murta M 900 color gris, serie D1300310285142x0KB S/600.000; una máquina de escribir eléctrica Brother serie 66198518 modelo EM 511, con paginas S/ 400.000; una máquina de escribir eléctrica marca

se de la ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público.
NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- Es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal estará en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier parte de la República y del exterior.
DURACION.- Tendrá una duración de ~~treinta y cinco años~~ a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.
CAPITAL.- El Capital Social será de

legales, por lo que la acepta al trámite respectivo, en virtud de haberse acompañado la documentación requerida en el art. 197 del Código de Procedimiento Civil habiéndose declarado de utilidad pública y adjuntado la resolución de expropiación urgente del predio materia de la liti y consignando como precio de la expropiación la cantidad de S/ 21.210.000 sucres, mediante cheque certificado del Banco del Pichincha, perteneciente al ~~Maestranza~~ Fumihatu, a órdenes de esta judicatu-

JARRIN TAPIA (JUEZ)
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal en esta ciudad de Sangolquí, para sus posteriores notificaciones.- Certifico.
Lodo. Marcelo Del Pozo Vela
SECRETARIO-JUZGADO 17º DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello pv/6606

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPELCO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CORPELCO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 98.1.1.1.001806 de 21 JUL. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/. 5'000.000 dividido en 5.000 participaciones de S/ 1.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Representación, importación, exportación, compra, venta de toda clase de productos para la distracción y esparcimiento en general.
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 21 JUL. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SOKOL S.A.

Se comunica al público que la compañía SOKOL S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 98.1.1.1.001834 de 22 JUL. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 5'001.000, dividido en 5.001 acciones de S/ 1.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Representación, importación, exportación, distribución, compraventa y comercialización de toda clase de productos elaborados y semielaborados, insumos,...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El Representante legal es el Gerente General.

Quito, 22 JUL. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

24 JUL 1998

24 JUL 1998